

OnCampus ESTUDIA – Universidad de Sevilla

Seguro de asistencia en viaje contratado por 30.000 alumnos al año para sus estancias académicas en el extranjero.

	Outgoing Españoles en el extranjero	Incoming Extranjeros en España
Prima por asegurado (máximo 365 días)	45 €	79 €

RELACIÓN DE GARANTÍAS Y LÍMITES

- Gastos médicos quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización en el extranjero**, hasta un límite de **200.000 €** (doscientos mil euros) o 200,000 \$ en EEUU
- Gastos Odontológicos en el extranjero**, hasta un límite de **150 €**.
- Gastos de prolongación de estancia en hotel**, límite **1000 €** (máximo 10 días y hasta 100 € / día.)
- Repatriación o traslado sanitario de heridos y enfermos**, ilimitado
- Repatriación o transporte del asegurado fallecido**, ilimitado.
- Desplazamiento de un acompañante en caso de hospitalización de asegurado** superior a 5 días, ilimitado
- Gastos de hotel en el extranjero del acompañante desplazado**: 100 € / día max. 10 días.
- Regreso del asegurado por fallecimiento de un familiar**, ilimitado
- Transmisión de mensajes urgentes derivados de las garantías**
- Robo y daños materiales en el equipaje**, límite de 600 €
- Indemnización por pérdida de clases**, hasta un máximo de 1.200 €
- Indemnización por pérdida de matrícula**, hasta un máximo de 1.800 €
- Seguro de Responsabilidad Civil Privada** hasta 300.000 €
- Seguro de accidentes**. Fallecimiento hasta 50.000€, Invalidez permanente hasta 50.000€, Asistencia sanitaria por accidente en España hasta 6.000€ en centros no concertados, la totalidad de su coste en centros concertados
- Pago del curso universitario en caso de fallecimiento de padres o tutor**, límite 2.000 €
- Servicio de información**, incluido
- Servicio de Información legal en el extranjero**, Servicio ARAG
- Defensa penal en el extranjero**, límite 6.000 €
- Adelanto de Fianzas Penales en el extranjero**, límite 6.000 €
- Reclamación de daños en el extranjero**, límite 6.000 €
- Servicio de intérprete en el extranjero**, incluido
- Regreso anticipado a causa de Riesgos Extraordinarios**, la totalidad de su coste.
- Consulta o asesoramiento médico a distancia**, incluido

(1) Para aquellos viajes con origen en cualquier lugar del mundo y destino España, las garantías serán de aplicación en España.

(2) En el caso de que el origen y destino sea España, las garantías de aplicación serán las nº 11, 12, 14 y 15

Contrata y consulta las Condiciones Generales del seguro en nuestra web

www.oncampus.es

El presente extracto tiene carácter puramente informativo y para cualquier conflicto o litigio se estará a lo dispuesto en las Condiciones Generales y particulares de la póliza que a su vez, el asegurado declara haber recibido, y que se rige por lo convenido en estas Condiciones Generales y en las Particulares de la póliza, de conformidad con lo establecido en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, y en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.